



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

CIRCULAR N° 1

**ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PARTICULARES Y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

NOMBRE DEL ORGANISMO: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

EXPEDIENTE DGN N°: 5809/2022

TIPO Y N° DE LA CONTRATACIÓN: Licitación Pública N° 04/2022

OBJETO: Contratación de los servicios de Adecuación, mejora y puesta a punto (renglones 1-6); de Mantenimiento semi-integral correctivo y preventivo de conservación, inspección, seguridad, atención de reclamos y urgencias (renglones 7-13); y de Reparación integral (renglón 14) de los equipos de transporte vertical de las Dependencias ubicadas en los edificios sitios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

USO OFICIAL

LA PRESENTE PASARÁ A FORMAR PARTE DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA:

Pregunta N° 1: En el Punto 15 del PBCP Se hace referencia al cumplimiento de la Ordenanza 49308/95 y sus decretos reglamentarios. La normativa vigente es la Resolución 412-AGC-2019 y sus Reglamentos técnicos.

Respuesta N° 1: Debe ser la normativa vigente. La Resolución 412-AGC-2019 actúa de forma complementaria a la Ordenanza 49308/95.

Pregunta N° 2: En relación al plazo fijado para el Renglón N° 14 conforme Punto 17 del PBCP: La magnitud de las tareas requeridas para el renglón requiere de al menos 150 días corridos de ejecución. Considerar la ampliación del plazo original.

Respuesta N° 2: No es posible.

Pregunta N° 3: En relación al Informe Técnico previsto en el punto 1.5 del PET, se consulta si en caso de que las tareas adicionales sean observadas durante la visita técnica, ¿es posible incluirlo en la oferta económica como renglón separado?.

Respuesta N° 3: No es posible.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Pregunta N° 4: En relación al punto 3.2.1.1 inc. d) del PET: El reemplazo de tubos fluorescentes, arrancadores y balastos ya no es posible por haber sido prácticamente discontinuada su fabricación. Considerar la posibilidad de incorporar el Inc. d) como parte de los renglones 1 a 6, dado que el costo de reemplazo de la totalidad de los componentes excede la posibilidad de absorción dentro del valor del "mantenimiento semi- integral".

Respuesta N° 4: Los mismos serán reemplazados por tubos led.

Pregunta N° 5: En relación al punto 4.15 del PET: Del análisis de las láminas 1 a 9 se supone que la cabina posee doble acceso. La instalación posee 9 paradas (de subsuelo 1 a piso 7). Se solicita aclarar: a) cantidad y tipo de puertas de cabina existentes; b) Si se debe presupuestar el reemplazo de la puerta de cabina que quedará activa. c) Si se debe anular la puerta que no se utilice y colocar paño en su reemplazo. d) Si se debe presupuestar la reparación o reemplazo de la puerta de cabina que permanezca activa.

Respuesta N° 5: a) Se trata de 2 puertas tipo tijera, de las cuales una deberá ser anulada; b) No se debe presupuestar el reemplazo de dicha puerta; c) Si; d) Se deberá presupuestar la reparación, de ser necesario.

USO OFICIAL

FERNANDO G. LEGUIZAMON
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación